



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal expropiación

Radicado: 051543112001**2020-0007300**

Decisión: Releva perito

Designa nuevo perito.

Se acredita la notificación por correo electrónico de la designación del cargo de perito al señor Camilo Ernesto Sanes Olmos, quien guardo silencio y no expuso las razones por las que no aceptó el cargo; por tal razón, se ordena relevarlo del cargo y proceder a compulsar copias al Consejo Seccional de la Judicatura-Sala Disciplinaria y al IGAC, para que se investigue si el abogado incurrió en falta disciplinaria por no manifestarse sobre la designación del cargo de perito; para tal efecto, se remite copia del auto de designación y de la constancia de notificación. Procédase por secretaría de conformidad.

En consecuencia, se designa como nuevo perito para desarrollar la tarea encomendada en auto del 24 de agosto de 2022, obrante a numeral 81 del expediente digital, al señor ELKIN DE JESÚS RUÍZ RUÍZ, celular 300 687 50 63, correo electrónico elkinruiz@gmail.com a quien se le notificará su nombramiento, a través del anterior correo electrónico, sin necesidad de oficio, advirtiéndole que se le concede un plazo de cinco (5) días, siguientes a la comunicación, para que acepte o rechace su nombramiento.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ed7ee3fee330afd4546d033dc87235df4b1d0ebeea87416d8e138574cd005e3**

Documento generado en 12/09/2022 07:13:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>